**Moción** -*Cádiz, 15 de enero de 2018*

Al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz

María Isabel Peinado Pérez, diputada portavoz del Grupo Provincial Andalucista, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, la siguiente **moción**.

Exposición de motivos

Una de las mayores joyas medioambientales que tiene Andalucía es sin duda el Parque Nacional y Natural de Doñana. Está declarado por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad y está catalogado como Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona Especial de Conservación (ZEC) y como Humedal de Importancia Internacional y sitio Ramsar, entre otras figuras de protección.

Como partido que entre sus objetivos principales tiene la defensa de los intereses de nuestra tierra desde la protección y conservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible, traemos esta moción.

Con anterioridad esta Corporación adoptó distintos acuerdos respecto al gasoducto que Gas Natural - Fenosa planea construir en el Parque Natural de Doñana. Con posterioridad a esos acuerdos hemos tenido conocimiento de novedades que, consideramos, deben ser tomadas en consideración por este Pleno y actuar en consecuencia.

Por una parte, el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de Gobierno de España, encargado de revisar la documentación presentada por la empresa sobre hundimiento del suelo, inundaciones y terremotos, antes de la tramitación de la autorización de puesta en servicio, presentó sus conclusiones el pasado 11 de diciembre de 2017.

Los técnicos de dicho Instituto consideran que Gas Natural rebajó el nivel de riesgo en cuanto a las inundaciones en la zona afectada y afirman en su informe que *“las asignaciones de peligrosidades y el riesgo que se deriva de su utilización e interpretación son, cuando menos, cuestionables”*.

Advierten de que, por ejemplo, en las zonas del proyecto gasístico conocida como Marismas - 3 y el gaseoducto planeado a las que Gas Natural atribuía peligrosidad por inundación baja o media, *“lo lógico parece incluir la zona de las actuaciones como de peligrosidad alta”*.

Por otra parte, el nuevo Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se aprobó en diciembre de 2016, establece prohibiciones por motivos de seguridad de las personas y los bienes para la creación de una serie de nuevas instalaciones *"que almacenen, transformen, generen o viertan productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana o el entorno"*. Además, limita “las nuevas edificaciones” y añade que se deben evitar “equipamientos sensibles o infraestructuras esenciales” en las áreas inundables. Y el Instituto Geológico y Minero de España considera que hay varias zonas con riesgo alto, como hemos comentado antes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

Propuestas de acuerdo

1. El pleno de la Diputación de Cádiz reitera su rechazo a las obras del subproyecto Marismas Occidental, primera fase del proyecto de almacén de gas en el Parque Natural de Doñana y al conjunto del proyecto de almacenamiento gas en el Parque Nacional de Doñana.
2. Instar al Ministerio de Energía del Gobierno de España a la paralización del proyecto por la incertidumbre que genera, por los riesgos que entraña para el Parque Nacional de Doñana y su entorno, para el Medio Ambiente y para las personas y bienes.
3. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.

María Isabel Peinado Pérez

Grupo Provincial Andalucista - Diputación de Cádiz

Cádiz, 15 de enero de 2018